



IL. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA.
Cerro Sombrero - Tierra del Fuego.
Región de Magallanes y Antártica Chilena.

Cerro Sombrero, 17 de abril de 2013.

NUM 275/ (SECCION B)

VISTOS :

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional XIIª Región, de fecha 28 de Noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de contar con los servicios de soporte técnico vía telefónica y remota, servicios de mesa de ayuda, mantención y actualización de sistemas contables SIFIM, durante un periodo de 24 meses requerido por el Departamento de finanzas.
- 2) Según la Naturaleza de la Negociación, contratación con titulares de derecho de propiedad intelectual o industrial.

DECRETO

1º APRUEBASE la compra del servicio de soporte técnico vía telefónica y remota, servicios de mesa de ayuda, mantención y actualización de los siguientes Sistemas Contables Sifim a CAS CHILE. RUT 96.525.030-1, mediante la modalidad de Trato Directo por un valor total de 632,37 UF, IVA incluido, las que serán canceladas anualmente en forma proporcional a la cantidad de meses contratados en el período, orden de compra electrónica N° 3866-52-SE13.

- Contabilidad Municipal
- Contabilidad Educación
- Presupuesto Municipal
- Presupuesto Educación
- Tesorería Municipal
- Conciliación Bancaria Municipal
- Conciliación Bancaria Educación
- Ordenes de Ingreso Municipal
- Remuneraciones Municipal
- Remuneraciones Educación
- Personal Municipal
- Personal Educación
- Inventario de Bienes Municipales

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, al interesado y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.


CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaría Municipal


BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde